

Considerando que el Centro cumple con las disposiciones vigentes, en cuanto a instalaciones, laboratorios y biblioteca; Considerando que en el expediente consta la plantilla de profesorado exigida en el apartado e) de la norma tercera de la susodicha Orden ministerial de 1 de abril de 1974.

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos, ha acordado:

Primero.—Conceder autorización provisional para el curso académico 1974-75 al Centro de Enseñanza Media no estatal, mixto, «Patrocinio de San José», establecido en la prolongación de Sargento Vázquez, sin número, en la localidad de Estepona (Málaga), para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras, con la clasificación académica de reconocido, quedando adscrito dicho Centro al Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Estepona (Málaga).

Segundo.—Que la referida autorización provisional quede condicionada al cumplimiento por parte del titular del Centro de solicitar en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la concesión, la clasificación académica del mismo, en Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, de acuerdo con las normas de la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, en su anexo I («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1973), y, a su vez, a lo exigido en el párrafo primero de la norma séptima de la Orden ministerial de 10 de julio de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

24631 ORDEN de 24 de octubre de 1974 por la que se autoriza al Centro no estatal de preparación militar «Julio Ruiz de Alda», sito en el Albergue Juvenil de la Casa de Campo de Madrid —II—, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, durante el año académico 1974-75.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado a instancia del ilustrísimo señor Delegado Nacional de la Juventud, de la Secretaría General del Movimiento, en el que solicita se autorice a impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, en el Colegio preparatorio militar «Julio Ruiz de Alda», durante el año académico 1974-75;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid remite el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado y el dictamen favorable del Rectorado de la Universidad Complutense y del Instituto de Ciencias de la Educación, todos ellos favorables a la concesión de la autorización solicitada;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20); el Decreto 52B/1973, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril), sobre reforma de la Enseñanza Superior Militar para formación de Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, así como los informes citados;

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han observado los requisitos exigidos por las disposiciones anteriores y que son favorables los informes preceptivos;

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal de preparación militar «Julio Ruiz de Alda», sito en el Albergue Juvenil de la Casa de Campo de Madrid —II—, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, durante el año académico 1974-75.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

24632 CORRECCION de errores de la Orden de 20 de junio de 1974 por la que se declara apto para la expedición del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica al personal que se menciona.

Publicada por Orden de 20 de junio pasado («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), páginas 18518 a 18521, relación de cursillistas declarados aptos por haber superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y cumplidos los requisitos previstos en la Orden ministerial de 28 de junio de 1973, por la que se convocan Cursos de Profesorado especializado en Pedagogía Terapéutica, se observan errores en los nombres y apellidos de algunos de los cursillistas incluidos en

dicha relación, así como la omisión involuntaria de dos cursillistas, por lo que se hace necesario las rectificaciones y ampliaciones que a continuación se consignan:

Figura en el B. O. E.	Debe decir
Calatayud Colomer, Francisco.	Calatayud Colomer, Francisca.
Campo Illarmendi, M. ^a Jesús.	Campos Illarmendi, M. ^a Jesús.
Carmona Palomares, Rosa ...	Camarena Palomares, Rosa.
Carretero Arrans, M. ^a Julia ...	Carretero Arranz, M. ^a Julia.
Fernández Púñez, Ascensión ...	Fernández Muner, Ascensión.
Fernández Pueyo, M. ^a Pilar ...	Fernández Pueyo, M. ^a Pilar.
García de Longoria, Ildelfonso Luis	García de Longoria Carreño, Ildelfonso Luis Ricardo.
Gómez de Prado, Antonio ...	Gómez de Prado, Antonia.
Gemes Sancho, Inés ...	Güemes Sancho, Inés.
López Jornet, Virginia ...	López Jornet, Higinio.
López Palomero, Gregorio ...	López Palomero, Gregoria.
Morano Requero, M. ^a del Carmen	Morado Regueiro, M. ^a del Carmen.
Morato Azaustre, Bautista ...	Morato Azaustre, Juan.
Pérez Leytán, Eugenia ...	Pérez Leitón, Eugenia.
Perna Lafaro, Guillermo ...	Paterna Lafaro, Guillermo.
Saladino Martínez, Melchora.	Salido Martínez, Melchora.

Se completa la relación publicada en la Orden ministerial de 20 de junio pasado con los siguientes cursillistas declarados aptos en los Cursos de Pedagogía Terapéutica:

Gonzalez Carvajal, Juan Manuel.
Morales Cazorra, Adela.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

24633 CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de noviembre de 1974 por la que se sacan a concurso para su adjudicación 32 permisos de investigación de hidrocarburos en la zona C.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 27 de noviembre de 1974, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 24113, permiso «Benicarló D», vértice 1, donde dice: «... con meridiano 1° 42' 50" E», debe decir: «... con meridiano 1° 03' 50" E».

24634 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Plan de Electrificación Rural de la Provincia de La Coruña.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las redes de baja tensión de las estaciones transformadoras de Bañobre, Puente Bajoy, Leiro, Carantoña, Branca, Casanova y Albercobo, en el Ayuntamiento de Villarmayor, siendo propiedad de la sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), autorizada por Resolución de esta Delegación de fecha 22 de marzo de 1973, e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

Expediente número 27.188.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 8 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos como mínimo ocho